

04

Requisitos sanitarios



Documentación



Información administrativa:

Tipo de establecimiento:

- Público
- Social
- Privado

Especificar Institución a la que pertenece:

- Secretaría de Salud
- Instituto Mexicano de Seguridad Social
- ISSSTE
- SM
- Secretaría de la Defensa Nacional
- PEMEX
- Otro

Horario:

- Días laborales
- Horario de labores
- Turnos

Empleados:

- Número total de empleados
- Número de empleados en área de servicio:



Deberá especificar el tipo de servicio brindado:



Profesional

Es el servicio de atención que brindan los profesionales de la salud, a través de consulta externa, consulta de urgencias (servicio de urgencias) y hospitalización, entre otros.

Un modelo profesional puede complementar sus actividades con grupos de autoayuda, sin embargo, la directriz del tratamiento es profesional.



Mixto

Es el tratamiento ofrecido por ayuda mutua y el modelo profesional.



Ayuda Mutua

Es el servicio que se ofrece en las agrupaciones de adictos en recuperación, utilizando los programas de ayuda mutua. El grupo de Ayuda Mutua según la NOM 028: es la agrupación que ofrece servicios, integrada por adictos en recuperación, cuyo propósito fundamental es Apoyar al adicto con base en la experiencia compartida de los miembros del grupo, para lograr la abstinencia de sustancias psicoactivas



Modelo Servicio Mixto o Profesional

- Aviso de funcionamiento (centro de adicciones, consultorio medico, consultorio de psicología).
- Aviso de responsable sanitario
- Registro diario de pacientes.

| gob.mx | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios | |
| Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja | |
| Homoclave del formato FF-COFEPRIS-18 Número de RUPA | Uso exclusivo de la COFEPRIS Número de ingreso |
| <p>Antes de llenar este formato lee cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos. Llenar con letra de molde legible o a máquina o computadora. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.</p> | |
| 1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite | |
| Homoclave: COFEPRIS 95-006-D | Nombre: Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud. |
| Modalidad: Modalidad D - Farmacia Allopática o Farmacia Homeopática (Sin Preparación de Especialidades Farmacéuticas) o Botica. | |
| 2. Datos del propietario | |
| Persona física | |
| RFC: GOMJ870418CS0 | CURP (apellidos): GOMJ870418MLCM09 |
| Nombre(s): JAIME AXEL | Primer apellido: GOMEZ |
| Segundo apellido: MAYEN | Lada: 01 (55) |
| Teléfono: 24 71 07 23 | Extensión: 606 |
| Correo electrónico: Gomezymayenaxel1@gmail.com | |
| Persona moral | |
| RFC: HSN18084 | Denominación o razón social: HEISEN S.A. de S.V. |
| Representante legal o apoderado que solicita el trámite | |
| RFC: GOMJ870418CS0 | CURP (apellidos): GOMJ870418MLCM09 |
| Nombre(s): JAIME AXEL | Primer apellido: GOMEZ |
| Segundo apellido: MAYEN | Lada: 01 (55) |
| Teléfono: 24 71 07 23 | Extensión: 606 |
| Correo electrónico: Gomezymayenaxel1@gmail.com | |
| Domicilio fiscal del propietario | |
| Código postal: 54570 | Localidad: Estado de Mexico |
| Tipo y nombre de vía: Avenida las granjas | Municipio o alcaldía: Naucaclan |
| (Por ejemplo: Avenida, Boulevard, Calle, Carretera, Llanura, Privada, Tenencia entre otros) | Entidad Federativa: Estado de Mexico |
| Número exterior: 12 | Número interior: |
| Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: Colonia San Esteban de las casas | Entre vialidad (río y nombre): Calle 5 |
| (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, Hacienda, Hacienda, Fraccionamiento entre otros) | Y vialidad (río y nombre): Calle 12 |
| | Vialidad posterior (río y nombre): |
| | Lada: 01 (55) |
| | Teléfono: 24 71 07 23 |
| | Extensión: 606 |
| <p>*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)*</p> | |
|  | Contacto: Calle Oklahoma No. 14, colonia Napoléon, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810 Teléfono 01-800-833-5050 contacto@cofepris.gob.mx |



Modelo Servicio Mixto o Profesional

- **Rótulo** donde se de a conocer el horario de funcionamiento del establecimiento.
- **Valoración médica** al ingreso del usuario (máximo 48 horas posteriores al ingreso).
- Se deberá contar con **consentimiento** por escrito de quienes ejerzan la patria potestad, representante legal o tutor en caso de los menores de edad.
- **Acreditaciones** académicas del personal profesional (médicos, psicólogos, etc.)



- Notificación al **SISVEA*** del cuestionario sobre consumo de drogas para cada nuevo ingreso. (mensualmente).
- Programa, manuales o procedimientos, aprobado por **CONADIC***
- Guía operativa de referencia y contra referencia a otros establecimientos de mayor complejidad.



**Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones*

**Comisión Nacional contra las Adicciones*



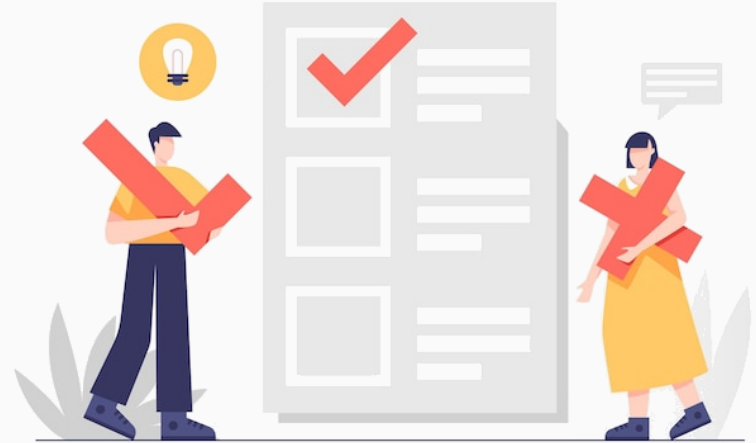


- Se deberá realizar notificación al Ministerio Público de todos los ingresos involuntarios.
- Solicitud de la autoridad competente en el caso de ingresos enviados por jueces o instancias de justicia.
- En caso de menores de edad, cuentan con programas y espacios adecuados e independientes, de acuerdo a la edad y sexo.



Modelo Ayuda Mutua

- Se cuenta con lineamientos y disposiciones por escrito del procedimiento de recuperación al que se incorpora el usuario.
- Criterios de exclusión sobre padecimientos que no pueden atender como (Trastornos Psiquiátricos, alteraciones y trastornos conductuales).



Hoja de egreso

90

Antecedentes personales patológicos

Enfermedades infecciosas e infecciosas no transmisibles _____
Enfermedades de transmisión sexual _____
Enfermedades degenerativas _____
Enfermedades neoplásicas _____
Enfermedades congénitas _____
Otras _____

Antecedentes personales no patológicos

Hábito tóxico: De fumar _____ Cigarros _____
Con qué frecuencia se lava los dientes _____
Utiliza algún tipo de higiene bucal: SI () No () Cuellos _____
Consumo ocasional o otro tipo de alcohol entre las comidas: SI () No ()
Grupo sanguíneo: _____ Factor Rh: _____ Cuenta con Certificado excepcional: SI () No ()
Tiene el esquema completo: SI () No ()
Especifique cuál falta _____

Adicciones: Tabaco Alcohol

Antecedentes alérgicos:

Alérgico Analgésico Anestésico Alimentos

Especifique _____
Hacia qué país(es): SI () No () Fecha _____
Médico _____
Padres/madre actual _____

Interrogatorio por aparatos y sistemas

Aparato digestivo _____

Diagnóstico, e historia, estado, planes de trabajo, pronóstico, medidas de apoyo, etc.

- Fecha y hora de egreso
- Descripción del estado general del usuario,
- Nombre y firma de conformidad, de la persona que egresa; del familiar más cercano en vínculo, representante legal, según corresponda y del encargado del establecimiento, y
- En caso de que el usuario sea menor de edad, se cuenta con la firma de conformidad de la persona que ejerce la patria potestad o representante legal, según sea el caso.
- Motivo de egreso



Personal



Personal

Documentación de los profesionales: documentación del personal de salud (médicos, técnicos, enfermeras ,auxiliares y/o psicólogos) debe ser completa, actualizada e incluye capacitación acorde a los servicios que ofrece en el establecimiento.



Personal

Se cuentan con títulos de los profesionales de salud o documentos correspondientes que lo acrediten como tal, a la vista del público.

- Título profesional
- Cédula profesional y/o especialidad
- Certificaciones



Recetario Médico y Expediente Clínico

El personal médico cuenta con:

Expedientes Clínicos

- Completos y Ordenados
- Ficha de Identificación
- Historia Clínica con fecha y hora
- Carta de Consentimiento informado
- Estudios Auxiliares y de diagnóstico
- Notas de evolución e interconsulta con fecha y hora
- Formato de Referencia/Contrarreferencia
- Firmados por el médico de manera autógrafa o electrónica.
- Enfermedades.
- Datos del familiar más cercano.
- Valoraciones medicas
- Valoraciones psicológicas
- Recetas medicas
- Hoja de egreso e Ingreso
- Se conservan por un período mínimo de 5 años

Recetario Médico impreso

- Nombre completo del Médico
- Universidad que expide el Título
- Núm. De Cédula Profesional y/o Especialidad
- Domicilio del Consultorio
- Fecha y nombre del paciente

Todos los medicamentos suministrados a los usuarios, son registrados en el expediente clínico.

NOM-004-SSA3-2012, Expediente clínico
NOM-024-SSA-2010, Expediente electrónico



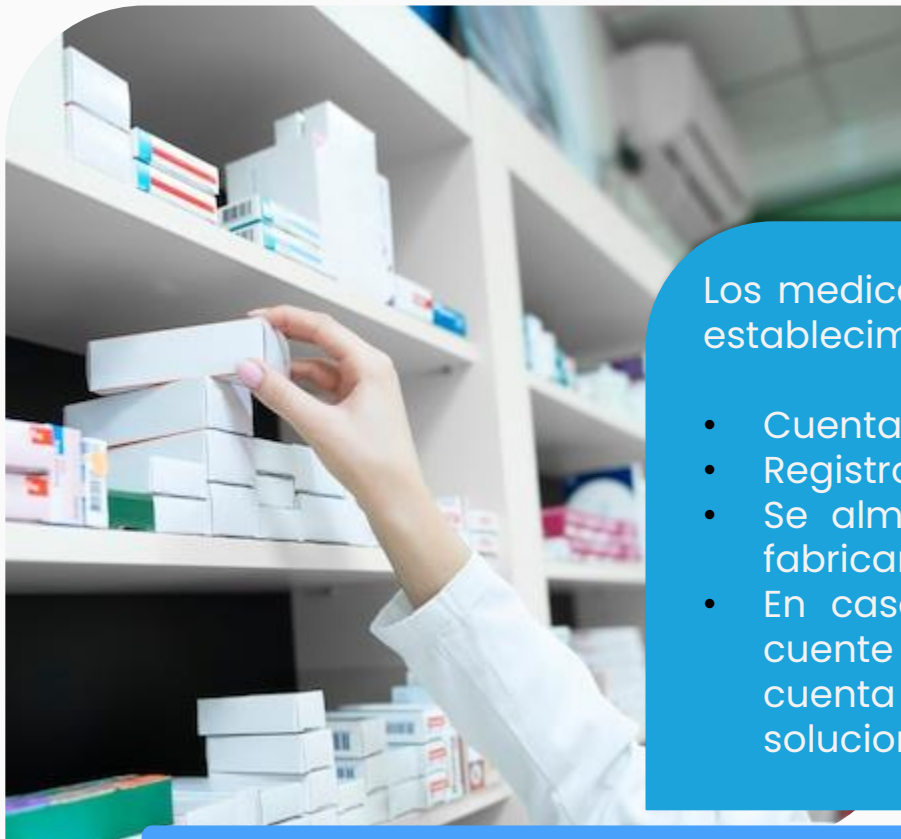
Importancia del lavado de manos del personal de salud

El personal de salud lleva a cabo el lavado de manos antes y después de revisar a cada paciente



Medicamentos e insumos





Los medicamentos e insumos que se encuentran en el establecimiento:

- Cuentan con fecha de caducidad vigente
- Registro Sanitario emitido por la autoridad sanitaria
- Se almacenan de acuerdo a las indicaciones del fabricante
- En caso de ser un establecimiento privado o no cuenta con medicamentos del Sector Salud público cuenta con una política para el manejo de soluciones específicamente de uso pediátrico

Se cuenta con área de resguardo y control de medicamentos, con acceso restringido.



Prestación del servicio de atención médica



El consultorio deberá de contar con:

Área para entrevista y otra para exploración física con cortina o biombo para su privacidad.

Archivero y/o computadora que permita guardar y disponer de los expedientes clínicos físicos / electrónicos.

Lavabo funcional próximo o en el área de exploración física con jabón líquido y toallas desechables.

Medicamentos controlados bajo resguardo con acceso restringido.





Mobiliario y Equipo

Equipo

- Esfigmomanómetro mercurial, anerode o electrónico con brazaletes de tamaño que requiera para su actividad principal
- Estuche de diagnóstico (oftalmoscopio opcional)
- Estetoscopio biauricular
- Pinza tipo mosquito
- Porta aguja recto, con ranura central y estrías cruzadas
- Tijera recta
- Termómetro clínico
- Apósitos, Gasas, Guantes quirúrgicos estériles
- Materiales de sutura
- Soluciones antisépticas

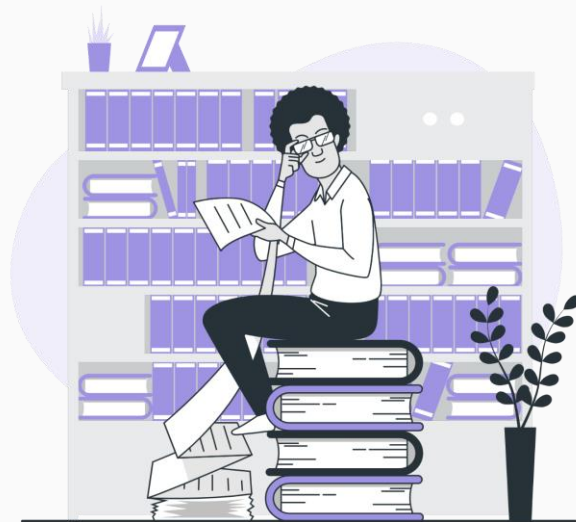
Mobiliario

- Asiento para el médico
- Asiento para el paciente y acompañante
- Báscula con estadímetro
- Guarda medicamentos, materiales o instrumental
- Mesa de Exploración con pierneras
- Sistema para guarda de expedientes clínicos
- Computadora para expedientes electrónicos. (NOM-024-SSA-2010)



¿Sabías que?

En la *Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios* en el punto 6 y 11 , podrás consultar las **Disposiciones específicas** y el **equipamiento** que cada consultorio de especialidad debe contener.



¿Qué es un botiquín de urgencias?

Son los materiales indispensables para la atención de urgencias médicas



Deberá de contar con un botiquín de urgencias que cuente con lo señalado en el:

Apéndice H de la
NOM -005-SSA3-2018

Medicamentos (insumos): deben contar con registro sanitario, etiquetas en español y ser almacenados de manera correcta.



Botiquín de Urgencias | ¿Qué debe contener?

Paracetamol
(tabletas 500mg)

Lidocaína simple
(Solución
inyectable al 2%)

Epinefrina
(solución
inyectable 1mg
1:1000/ ml)

Butilioscina
(solución
inyectable 20
mg)

Salbutamol
(spray)

Difenidol (solución
inyectable 40 mg)

Diazepan
(solución
inyectable 10 mg)

Agua bidestilada
(solución
inyectable 2 ml)

Glucosa (solución
al 5% ó 10% y/o
50%)

Solución Hartman

Gasas, guantes
quirúrgicos
estériles

Alcohol, agua
oxigenada



Medicamentos de uso general

- Analgésicos
- Anestésico local
- Antidiarreicos
- Antieméticos
- Antihistamínicos
- Antihipertensivos
- Antiinflamatorios
- Antipiréticos
- Broncodilatadores
- Corticosteroides
- Electrolitos orales
- Vasodilatadores coronarios



Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos (RPBI)

Los Residuos Peligrosos Biológicos infecciosos (RPBI):

- Son residuos que pueden ser infecciosos para otras personas, como las jeringas usadas.
- Es muy importante separarlos en bolsa aparte, estos residuos no se reciclan ni se reutilizan ya que pueden ser portadores de enfermedades.
- Recuerda que no deben de sobrepasar el 80% de su capacidad.



Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos (RPBI)

El Consultorio debe contar con un contrato con una empresa recolectora de RPBI vigente, así como los manifiestos de recolección o bien se encuentra adherido a un plan de manejo externo.

En las áreas del establecimiento se deben separar y envasar los RPBI, de acuerdo con sus características físicas y biológicas infecciosas, sin mezclarse con ningún otro tipo de residuos municipales o peligrosos.



Área de Psicología





El establecimiento cuenta con Psicólogo, donde se contará con un espacio y mobiliario específico para la entrevista, así como para la intervención psicoterapéutica e incluye:

- Asiento para el paciente y acompañante
- Sistema para guardar expedientes clínicos.



Se cuenta con área para
psicoterapia grupal.



Infraestructura



Infraestructura

- Paredes y techo de material resistente al medio ambiente, en buen estado de mantenimiento y limpieza.
- Orden y limpieza en general

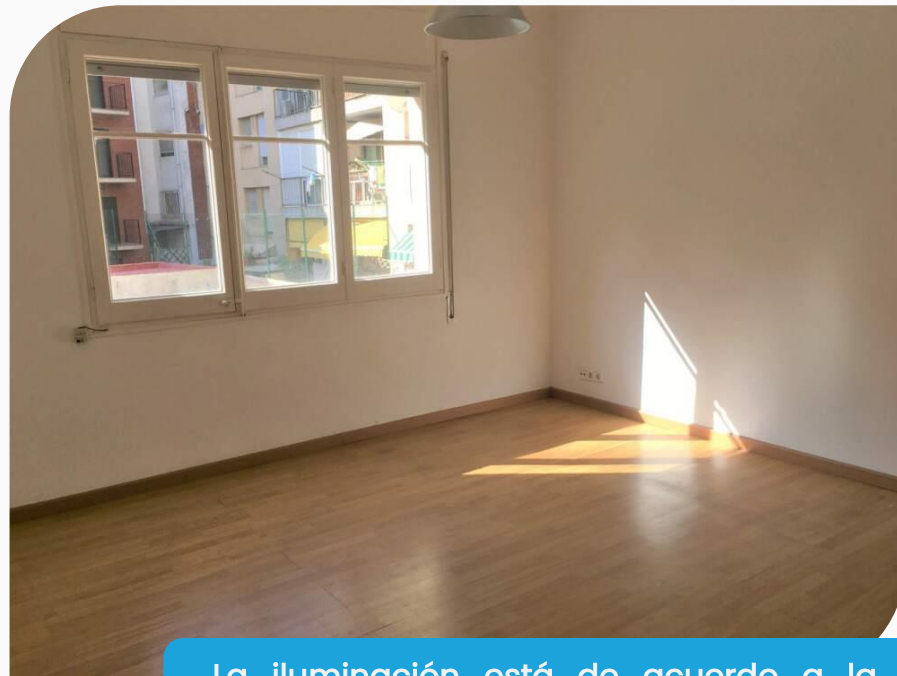




- **Dormitorios separados por sexo, con camas independientes y acorde al número de internos, con espacios individuales para guardar objetos personales;**
- **Buena ventilación e iluminación**
- **Buen estado de mantenimiento y limpieza**



- La **ventilación** del establecimiento permite la circulación e intercambio del aire
- Los **pisos** se encuentran en buen estado de mantenimiento y limpieza, además no presentan encharcamientos.



La iluminación está de acuerdo a la actividad que realiza el personal.



Agua Potable



Agua Potable

- El establecimiento debe de contar con un sistema de abastecimiento de agua potable.

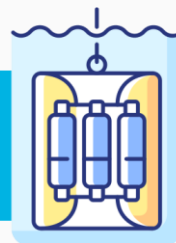
Precisar la fuente

- Los tanques de almacenamiento deberán de contar con tapa y encontrarse el interior limpio.
- Se debe realizar limpieza y mantenimiento a las cisternas/tinacos es importante precisar la periodicidad con que se realiza, al menos 2 veces al año.



Bitácora de determinación de cloro residual.

Se debe realizar la determinación de cloro residual cada tercer día y contar con su bitácora (0.2-1.5 mg/ml).



En al menos tres puntos incluyendo la cisterna o depósito, a la salida de la misma y en otro puntos de la red de distribución interna.

| Número de muestra | Localización del punto de muestreo | Resultado |
|-------------------|------------------------------------|-----------|
| | | |
| | | |



Lavado de manos



En el establecimiento debe contar con:

- ✓ Jabón antiséptico líquido con dispensador.
- ✓ Agua potable.
- ✓ Toallas desechables/secador eléctrico.



Lavado de manos

A continuación te mostramos los pasos para un correcto lavado de manos:



- Te compartimos este rótulo con ilustraciones en donde se promueve la higiene personal, haciendo hincapié en el lavado de manos.
- Puedes colocarlos cerca de los lavabos.

¡Ya puedes descargarlos de manera gratuita en nuestra página!

Disponibles en: <http://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/>

Pasos para lavarte correctamente las manos



Meja tus manos



Aplica jabón



Frota las palmas de tus manos



Enjabona la parte posterior de ambas manos



Talla entre los dedos



Frota el dorso de los dedos en la palma opuesta



Lava los pulgares



Lava las uñas y yemas de los dedos



Enjuaga las manos



Seca con toalla desechable



Usa la toalla para cerrar el grifo



Tus manos están limpias



NL

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y
POWER TO SANITARIO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



Área de Preparación de Alimentos



- **Área específica**, con equipos, mobiliarios y utensilios se encuentran limpios y en buen estado de mantenimiento.
- **Refrigeradores** con **termómetro** y **bitácora** de temperatura a máximo 7 grados centígrados.
- **Almacenamiento** de alimentos y bebidas de forma adecuada, etiquetada, con fecha de caducidad vigente.





Evitar contaminación
cruzada entre materia
prima, producto en

- La materia prima, producto en proceso de elaboración y producto terminado, se encuentran identificados al ser almacenados.
- El personal que prepara alimentos está limpio en su persona, vestimenta y calzado, con uñas recortadas y sin joyería.



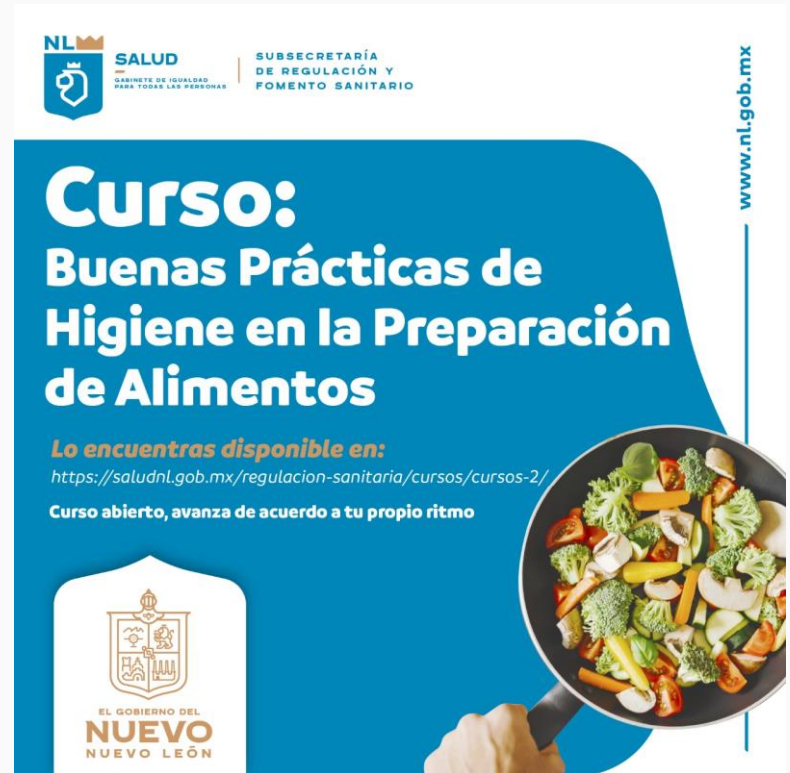
El agua que se utiliza para la preparación de alimentos, lavado de equipos y utensilios es POTABLE.



¡Recuerda!

Cumplir con las disposiciones mencionadas en la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

¡Conoce nuestro curso!



The advertisement features a blue background with a white banner at the top containing the NL Salud logo and the text 'SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO'. The main title 'Curso: Buenas Prácticas de Higiene en la Preparación de Alimentos' is in large white font. Below it, the text 'Lo encuentras disponible en:' is followed by the URL 'https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/cursos/cursos-2/'. A hand is shown holding a frying pan filled with colorful vegetables. At the bottom, the coat of arms of Nuevo León is displayed above the text 'EL GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN'. The website 'www.nl.gob.mx' is written vertically on the right side.

NL SALUD
GABINETE DE IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO

Curso:
Buenas Prácticas de Higiene en la Preparación de Alimentos

Lo encuentras disponible en:
<https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/cursos/cursos-2/>

Curso abierto, avanza de acuerdo a tu propio ritmo

EL GOBIERNO DEL
NUEVO LEÓN

www.nl.gob.mx



Instalaciones Sanitarias



- **Sanitarios y regaderas suficientes** (1 por cada 12 personas), se encuentran separados por sexo, con elementos para cuidar de la privacidad de los internos y en buen estado de mantenimiento y limpieza.
- **Contarán con agua, jabón, toallas desechables o secador de aire y bote de basura con tapa.**



Deberán estar conectados
al drenaje



Manejo de Residuos



Todas las áreas y sanitarios cuentan con **recipientes con tapa** para basura.



El **almacén temporal** de residuos, deberá estar separado de las demás áreas e identificado de manera correcta, además deberá **contar con ventilación adecuada** para evitar la acumulación de malos olores.



Control de plagas y Fauna Nociva



Deberá de contar con programa y comprobante del servicio de fumigación, expedido por empresa con licencia sanitaria, con una antigüedad menor a 365 días.

No debe de existir presencia de evidencia de plagas o fauna nociva.



¡Conócenos!



<http://saludnl.gob.mx/regulación-sanitaria/>



Horario de 8:00 a 16:00 hrs. de Lunes a Viernes



Av. Chapultepec #1836 520 Col. Jardín Español, Monterrey, N.L.



Campaña permanente No corrupción



En la Secretaría de Salud
NO TOLERAMOS
actos de corrupción

Si has sido víctima de
corrupción o te has sentido
afectado en algunas de las
verificaciones sanitarias o
trámites que realizamos.

¡DENÚNCIALO!

📞 **(81) 8130-7020**

☎ **811-773-5075**

✉ denuncia@saludnl.gob.mx

NL SALUD SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

**Si detectas irregularidades
en una visita de verificación**

¡DENÚNCIALO!

81-8130-7020
811-773-5075 | 813-241-2818
denuncia@saludnl.gob.mx

www.nln.gob.mx

Escanea el código QR

**Y así comprueba
la identidad del
Verificador**

NL SALUD SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

VERIFICADOR AUTORIZADO

www.nln.gob.mx



Gracias





SALUD

GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

